LINEA LIMITE EDIFICACION N-324

LINEA LIMITE EDIFICACION RENFE

PROPUESTA FFCC

ZONA DE SERVIDUMBRE

ZONA DE AFECCION

U.E.1

U.E.2

U.E.3

U.E.4

SUELO NO URBANO

ZONAS DE LIMITACION DE USO ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENACION DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (28-9-1990)

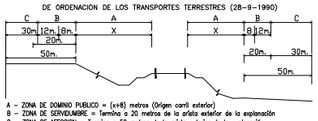

A – ZONA DE DOMINIO PUBLICO = (x+8) metros (Origen carril exterior)
B – ZONA DE SERVIDUMBRE = Termina a 20 metros de la arista exterior de la explanación
C – ZONA DE AFECCION = Termina a 50 metros de la arista exterior de la explanación

SUELO URBANO

ZONAS DE LIMITACION DE USO ESTABLECIDAS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENACION DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (28-9-1990)

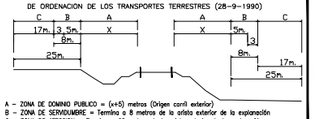

A – ZONA DE DOMINIO PUBLICO = (x+5) metros (Origen carril exterior)
B – ZONA DE SERVIDUMBRE = Termina a 8 metros de la arista exterior de la explanación
C – ZONA DE AFECCION = Termina a 25 metros de la arista exterior de la explanación

	AUTOVÍA	RAMAL	A-348	N-324	VÍA SERV. ASFALTADA	LINEA REFERENCIA
LÍNEA EDIFICACIÓN. LEY 8/2001	100 m	25 m	50 m	25 m	No tiene	Arista Ext. Calzada
LÍNEA DOM. PÚBLICO	8 m	3 m	3 m	3 m	8 m	Arista Ext. Explanac.
ZONA SERVIDUMBRE	25 m	8 m	8 m	8 m	No tiene	Arista Ext. Explanac.
LÍNEA EXPROPIACIÓN	–	–	–	–	–	–
EXPROP. ISABEL II	7 m Eje calzada antiguo N-340a					

Artículo 86
Coincidencias de zonas.

1. Donde, por ser muy grande la proyección horizontal del talud de las explanaciones, la línea límite de edificación quede dentro de las zonas de dominio público o de servidumbre, la citada línea se hará coincidir con el borde exterior de la zona de servidumbre.

2. Donde las líneas límete de edificación se superpongan, en función de que su medición se realice desde la carretera principal o desde los ramales de enlace y vías de giro de intersecciones prevalecerá, en todo caso, la más alejada de la carretera, cualquiera que sea la carretera o elemento determinante.

■ xx ■ xx ■ xx ■ xx ■ xx ■ xx ■ xx ■ xx ■ **LIMITE TERMINO MUNICIPAL**

Otipsa CONSULTORES ARQUITECTURA E INGENIERIA
Empresa certificada en ISO 9001:2000 e ISO 14001:2004 por la Entidad Acreditada IRQ
OBISPO ORBERA, 55 04001-ALMERIA
Tlf.:950 281 104 Fax.:950 270 262
www.otipsa.es otipsa@otipsa.es
EL DIRECTOR DEL EQUIPO
ABUNDIO J. MURIEL VICIANA – INGENIERO DE CAMINOS C. Y P.

AYUNTAMIENTO DE GADOR

REVISION DE LAS NN.SS. -TEXTO REFUNDIDO

ORDENACION DEL SUELO URBANO

PLANO:
SERVIDUMBRES DERIVADAS DE LOS SISTEMAS GENERALES

ESCALA:	FECHA:	REFE:	PLANO Nº:
1/2.000 (0 20 40 80 m) ORIGINAL A1	JULIO 2.005	1100	7 HOJA 1 DE 4